



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-006982

Res. 2939/2022

Montevideo, 8 de junio de 2022.

VISTO: La convocatoria a elección correspondiente al Llamado Abierto a la ciudadanía para cubrir, por Concurso de Oposición y Méritos un cargo de Chofer Escalafón "E" Grado 1 en carácter Contratado, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que se Llamó según el Orden de Prelación homologado por Resolución N° 1357/2021, de fecha 24 de mayo de 2021;

CONSIDERANDO: I) que se convocó al acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

II) que se detectó que en el listado homologado, se padeció error en el nombre de la aspirante con cédula de identidad N° 1.939.310-9 y se estima pertinente su rectificación;

III) se entiende pertinente designar al Sr. Rogelio ALARCÓN, como Chofer Escalafón "E" Grado 1 en carácter Contratado, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Montevideo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Rectificar el Orden de Prelación homologado por Resolución N° 1357/2021, de fecha 24 de mayo de 2021, según el siguiente detalle:

Donde dice:

5	YAGHMOURIAN, José	1.939.310-9	62.00
---	-------------------	-------------	-------

Debe decir:

5	YAGHMOURIAN, Sosé	1.939.310-9	62.00
---	-------------------	-------------	-------

2) Designar al Sr. Rogelio ALARCÓN (C.I. 4.722.070-8) – fecha de nacimiento 28/09/1984, como Chofer Escalafón “E” Grado 1 en carácter Contratado, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Montevideo con radicación en la Sección Locomoción, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, a partir de la notificación de la presente Resolución.

3) Establecer que al momento de la toma de posesión deberá presentar Certificado de Buena Conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889) y Control de Salud (Ex carne de Salud).

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura, para su publicación en el portal web institucional y al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y



ANEP



UTU

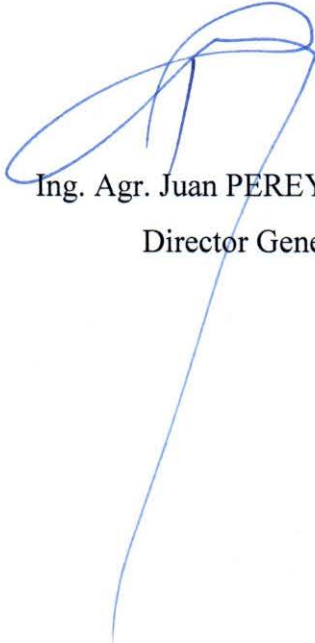
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción -
Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General